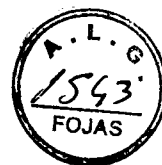




2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD  
Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES



**Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 14.295/2010.-

**INICIADOR:** MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.-

**EXTRACTO:** S/ CONSTRUCCION DE CIRCUITO Y OBRAS DE DESAGUES AUTODROMO PROVINCIAL – TOAY – (L.P.).-

**DICTAMEN ALG N°:** 10211

1.-

**Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:**

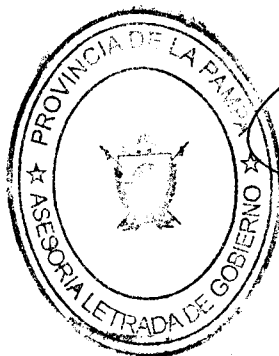
Las presentes actuaciones han sido traídas, por ante esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mi cargo, para que realice el correspondiente control de legalidad sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 1.531/1533 de las presentes actuaciones, como así también, sobre el contrato proyectado e incorporado en autos a fs. 1.534/1.535.

En cumplimiento de lo expuesto, luego de compulsar la documentación aludida, y particularmente lo acordado a fs. 1.458/1.461 de autos, entre los responsables y representantes técnicos de la contratista, como así también por el propietario de la empresa “JUBETE”, con los inspectores de obra del estado provincial, sumado a las declaraciones alusivas efectuadas *a posteriori* por la Dirección Provincial de Vialidad, a través de los inspectores designados al efecto y por su Presidente, con más el pronunciamiento vertido por el Consejo de Obras Públicas, a través de su Resolución N° 557/2011, anexada a fs. 1.540 de las mismas actuaciones, entiendo adecuado, guardando conformidad con lo preopinado por la Asesora Letrada Delegada por ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de esta Provincia, obrante a fs. 1.541 siempre de los mismos autos, aprobar las modificaciones sugeridas, y por ende la oportuna suscripción del decreto y contrato proyectados.

En razón de lo precedentemente manifestado, una vez cumplida la correspondiente vista a la Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas, como así también, una vez que sea incorporado al proyecto de decreto traído para su análisis la intervención que le cupo a esta Asesoría Letrada de Gobierno, se encontrará en condiciones de ser elevado por ante el Señor Gobernador tanto el proyecto de decreto, como así también el del contrato, para su firma.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

29 DIC 2011



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA